



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**MARGARITA GARCÍA GARCÍA**  
Diputada Federal

*LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad*  
*“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”*

## **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA AUDITAR LOS CONTRATOS DE LOS SERVICIOS A ELEVADORES QUE TIENE EL IMSS.**

La que suscribe, Margarita García García, Diputada Federal del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, integrante de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de las Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto y Décimo quinto del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, someto a la consideración del pleno de esta Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de la Función Pública para auditar los contratos de los servicios de elevadores que tiene el IMSS, al tenor de la siguiente

1

### **Exposición de Motivos**

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) fue fundado en 1943 para dar servicio a los trabajadores y sus familias en el país, además de que combata la investigación y la práctica para poder dar sus servicios, su creación se basa en el artículo 123 de la Constitución, estableciéndose como una institución de servicio público de carácter nacional.

Esta institución se rige además de por la Ley Federal del Trabajo por la ley del IMSS, la cual tiene como objetivo principal el de garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios, además de que establece el derecho a una pensión cumpliendo con los requisitos, además el de cumplir diferentes papeles tanto con el gobierno, como con los trabajadores y los empleadores ya que se puede considerar que es: una institución administradora de riesgos y una entidad prestadora de servicios.

Al ser una institución que se especializa en los servicios médicos y hospitalarios cuenta con áreas que ayudan al mantenimiento y servicios, sin embargo, existen otras áreas que al no ser básicas para este instituto se contratan con compañías especializadas, como pueden ser los servicios de mantenimiento de elevadores,



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## MARGARITA GARCÍA GARCÍA Diputada Federal

*LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad  
“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”*

aires acondicionados, mantenimiento a equipos médicos, etc., el problema surge cuando estos equipos a los que se supone se les da mantenimiento empiezan a fallar, ya que provocan afectaciones severas en los servicios que se da en las diversas unidades médicas.

El caso que más controversia provocó fue el del pasado 11 de julio en el hospital general de Zona Número 18 en Playa del Carmen en donde una menor de 6 años que era trasladada quedó prensada y perdió la vida

El pasado 27 de julio se presentó la avería de otro elevador, pero ahora en el Hospital Número 46 del IMSS en donde se encontraban 8 personas, el último altercado del que se tiene conocimiento es el del pasado 30 de julio en el Hospital 89 del IMSS en Jalisco, en donde se encontraban 3 personas, en un mes se dieron a conocer 3 altercados, relacionados con el servicio de elevadores que hay en las unidades médicas.

Al cierre del año 2021 el IMSS reportó 71.6 millones de derechohabientes, al 31 de mayo de 2023 se reportó una plantilla laboral de 21.9 millones de empleados por lo que se estima que más de 100 millones de personas hace uso de los elevadores en las clínicas y hospitales, hablamos de personas adultas mayores, mujeres embarazadas, personas con problemas de movilidad y pacientes trasladados a otras áreas en camillas, por lo que el servicio de los elevadores entre otros, debe de encontrarse en óptimas condiciones para su uso y contar con las más altas medidas de seguridad, sin embargo, como mencioné, se presentan fallas, o peor aún no funcionan, por lo que los traslados deben hacerse por medio de las escaleras en donde se pueden presentar otro tipo de incidentes que no solo ponen en el riesgo la vida del paciente, sino de otros usuarios y del mismo personal de camilleros.

Por lo anteriormente expuesto someto ante esta soberanía el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función pública para que audite y en su caso establezca las sanciones correspondientes tanto a la empresa como a las unidades administrativas correspondientes de las contrataciones de estos servicios dentro del IMSS.

### **Bibliografía**

Av. Congreso de la Unión No. 66 Col. El Parque. Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15960 Edif. “B”,  
4° piso, oficina 8, Ala Sur. Tel. 5036 0000 Ext. 62038 margarita.garcia@diputados.gob.mx



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**MARGARITA GARCÍA GARCÍA**  
Diputada Federal

*LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad*  
*“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”*

- Página Oficial del IMSS  
[http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202304/163#:~:text=%C2%B7%20Al%2031%20de%20marzo%20de,punto%20nueve%20por%20ciento\)%20son.](http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202304/163#:~:text=%C2%B7%20Al%2031%20de%20marzo%20de,punto%20nueve%20por%20ciento)%20son.)

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de julio de 2023.

Atentamente